



DECRETO N°

1691

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.08.2017; presentada por Comercial Santa Julia Limitada.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMERCIAL SANTA JULIA LIMITADA
R.U.T. : 76.318.671-7
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N° 396

PATENTE

ROL : 2-25397
Código : 522.090
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAS HERAS N° 414, LOCAL 4
A la dirección comercial : MANUEL MONTT N° 631, LOCAL 3
Rol Avalúo : 87-10
Fecha de Solicitud : 25.08.2017
Traslado N° : 55
Fecha : 25.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MPU xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección (Rentas y Patentes Digital)

135 8705